

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_06/2017

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_05/2016** de fecha cinco de enero del corriente año; solicitando la información siguiente:

- Copia certificada de mi expediente de personal
- Copia certificada de mis marcaciones desde que comencé a laboral en el archivo; desde el 16 de enero del 2014 al 03 de enero 2017

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 73 de la LAIP se declara información inexistente lo peticionado; en virtud de lo manifestado por el jefe del departamento de administración de personal: "Al respecto se le comunica que no existe una vinculación laboral entre la Sra. _____ y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por lo que no somos la entidad competente para brindar la información requerida".

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_06/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información